



COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL
(de la UNESCO)

31.ª reunión de la Asamblea
UNESCO, 14-25 de junio de 2021 (en línea)

Punto 3.7 del orden del día provisional

PROYECTO DE MANDATO DE LA JUNTA ASESORA DEL DECENIO

Resumen

Este documento presenta el mandato para la Junta Asesora del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, según lo previsto en el Plan de Ejecución del Decenio ([IOC/2021/ODS/20](#)).

Se prevé que las consecuencias financieras se sufragarán en su mayoría mediante contribuciones extrapresupuestarias (párrafo 9).

Decisión propuesta: Se invita a la Asamblea a examinar y aprobar el mandato propuesto con vistas a la creación de la Junta Asesora del Decenio. Un proyecto de resolución propuesto se menciona como A-31/DR.[3.7] en el segundo Documento de Decisión provisional revisado ([IOC/A-31/AP Rev 2](#)).

Introducción

1. La Asamblea General de las Naciones Unidas tomó nota con satisfacción del Plan de Ejecución del Decenio mediante su Resolución [A/RES/75/239](#) "Océanos y derecho del mar". Junto con la Resolución de la Asamblea General [A/RES/72/73](#), la COI recibió el mandato de coordinar la ejecución del Decenio de acuerdo con el Plan de Ejecución. *Ipsa facto*, el Decenio se ejecutará de acuerdo con los Estatutos de la COI.
2. La coordinación diaria del Decenio se apoyará en la labor de la Secretaría de la COI, compuesta por el Secretario Ejecutivo y una Unidad de Coordinación del Decenio formada por otro personal, proporcionado por la UNESCO, así como por el personal que puedan proporcionar, a sus expensas, otras organizaciones, el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros de la Comisión.
3. El Plan de Ejecución del Decenio prevé la creación de una Junta Asesora del Decenio en 2021.
4. Dada la ambición del Decenio en cuanto a la participación de las partes interesadas de la ciencia, los gobiernos, las Naciones Unidas, la industria y la sociedad civil, la Junta Asesora del Decenio se concibe, por tanto, como un órgano consultivo de múltiples partes interesadas que ayudará a la Secretaría de la COI a desempeñar su función de coordinadora del Decenio. Aunque la Junta Asesora del Decenio no ejercerá funciones de formulación de políticas, su asesoramiento abordará los elementos estratégicos de la ejecución del Decenio, así como al apoyo operativo para facilitar el proceso de aprobación de las acciones del Decenio.
5. Ejemplos de este asesoramiento estratégico pueden ser las revisiones de los avances del Decenio en la consecución de los resultados sociales del mismo y del trabajo de investigación en los ámbitos de los retos del Decenio, la identificación de lagunas y oportunidades, el asesoramiento sobre las estrategias de gestión de datos, el desarrollo de estrategias de movilización de recursos, el apoyo al desarrollo de un marco de seguimiento y evaluación del Decenio. El Secretario Ejecutivo presentará este asesoramiento, que tiene que ver con los aspectos estratégicos del Decenio, a los Estados Miembros y a los órganos rectores de la COI para que lo examinen y lo orienten.
6. La Junta Asesora del Decenio también desempeñará un papel fundamental a la hora de asesorar sobre la aprobación de las Acciones del Decenio, concretamente a nivel del Programa del Decenio. Las Acciones del Decenio son las iniciativas tangibles que se llevarán a cabo en todo el mundo durante los próximos diez años para cumplir con la visión del Decenio. Se centran en el avance y la aplicación de los conocimientos para apoyar el desarrollo de soluciones y no son prescriptivos por naturaleza. (Véase la sección 2.4 del Plan de Ejecución del Decenio). Las solicitudes de aprobación de las Acciones del Decenio de los Océanos a nivel de programas y proyectos se harán a través de convocatorias de acciones periódicas. En concreto, la Junta Asesora del Decenio formulará recomendaciones sobre la aprobación de los programas del Decenio, tras un examen técnico inicial realizado por la Unidad de Coordinación del Decenio, y asesorará sobre el alcance de las nuevas convocatorias de acciones que se publicarán periódicamente durante el Decenio.
7. En un principio se preveía que la Junta Asesora del Decenio se estableciera como un órgano consultivo que dependiera directamente de los órganos rectores de la COI. Sin embargo, el proceso de aprobación de las Acciones del Decenio le corresponde al Secretario Ejecutivo de la COI sobre la base de las aportaciones técnicas de la Unidad de Coordinación del Decenio y las recomendaciones de la Junta Asesora del Decenio. Por lo tanto, se propone que la Junta Asesora del Decenio informe directamente al Secretario Ejecutivo de la COI en relación con la aprobación de las Acciones del Decenio y la determinación del alcance de las futuras convocatorias de Acciones del Decenio. Esto garantizará la prestación oportuna de asesoramiento en relación con las Acciones del Decenio y, por lo tanto, apoyará la toma de decisiones por parte del Secretario

Ejecutivo, según corresponda. En lo que respecta a cuestiones más estratégicas, la Junta Asesora del Decenio informará de su trabajo a los órganos rectores de la COI. También se proporcionará una lista de las Acciones del Decenio aprobadas para informar a los órganos rectores de la COI. Cada año se publicarán al menos dos convocatorias de acciones, lo que generará un gran flujo de trabajo tanto en la Unidad de Coordinación del Decenio como en la Junta Asesora del Decenio. Así, como mínimo, se espera que la Junta Asesora del Decenio se reúna cuatro veces al año.

8. Se espera que la Secretaría lance una convocatoria de candidaturas para la Junta Asesora del Decenio en agosto/septiembre de 2021 con vistas a establecerla formalmente y celebrar una primera reunión, idealmente antes de finales de año.

Implicaciones financieras y administrativas

9. Aunque la Junta Asesora del Decenio trabajará principalmente a distancia (teleconferencias, reuniones virtuales), está previsto que se celebre una reunión física al menos una vez al año, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita. En ese caso, el coste de una reunión presencial, estimado en 30 000 dólares estadounidenses, estaría sujeto a la provisión de recursos financieros extrapresupuestarios.

Decisión propuesta

10. A la luz de lo anterior, la Asamblea de la COI podría considerar el proyecto de resolución A-31/DR.[3.7] propuesto en el segundo Documento de Decisión revisado ([IOC/A-31AP Rev.2](#)).

ANEXO 1

Junta Asesora del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (la Junta Asesora del Decenio)

Mandato

La Junta Asesora del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (la "Junta Asesora del Decenio") se establece como un órgano de asesoramiento técnico para la Secretaría y los órganos rectores de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO.

Función de la Junta Asesora del Decenio

La Junta Asesora del Decenio se encarga de asesorar directamente al Secretario Ejecutivo de la COI sobre la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible ("el Decenio de los Océanos") durante su fase de ejecución de diez años (2021-2030), centrándose en la aprobación de las actividades del Decenio y la determinación del alcance de las convocatorias de actividades del Decenio, e informa a los órganos rectores de la COI sobre cuestiones estratégicas relacionadas con la ejecución del Decenio de los Océanos. En concreto, y de acuerdo con el Plan de Ejecución del Decenio de los Océanos, la Junta Asesora del Decenio se encargará de lo siguiente:

- (i) Revisar y hacer recomendaciones al Secretario Ejecutivo de la COI sobre la aprobación de los programas del Decenio;
- (ii) Asesorar al Secretario Ejecutivo de la COI sobre el alcance de las convocatorias de acciones en el marco del Decenio para apoyar la movilización de los participantes en todo el mundo;
- (iii) Revisar las evaluaciones periódicas de las necesidades de recursos preparadas por la Unidad de Coordinación del Decenio y recomendar enfoques para la movilización de recursos y apoyar los esfuerzos de divulgación a los posibles financiadores, incluidos los Estados Miembros, los bancos multilaterales de desarrollo, los mecanismos de financiación del clima, las fundaciones filantrópicas y el sector privado, con el fin de ayudar a crear el entorno propicio necesario para lograr las ambiciones del Decenio;
- (iv) Asesorar sobre la estrategia de compromiso y divulgación del Decenio para ayudar a catalizar el interés y el compromiso de alto nivel entre las principales partes interesadas, incluidos los líderes de los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las empresas, la sociedad civil y el mundo académico, para garantizar que los resultados científicos del Decenio apoyen la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;
- (v) Asesorar sobre las revisiones periódicas que deben realizarse, a reserva de la decisión de los órganos rectores de la COI, durante la fase de ejecución, incluida la revisión de los objetivos y orientaciones científicas del Plan de Ejecución, los informes anuales de situación y las revisiones intermedias y finales, y formular recomendaciones sobre los resultados de dichas revisiones, según se solicite;
- (vi) Asesorar sobre la participación de las comunidades pertinentes en relación con las contribuciones a los objetivos del Decenio, dando prioridad a la participación de los profesionales de los océanos en las primeras etapas de su carrera y de los grupos y regiones desfavorecidos, así como a la interfaz ciencia-política.

- (vii) Supervisar el progreso y examinar los resultados de cualquier grupo de trabajo establecido por la Secretaría de la COI en relación con los elementos operativos estructurales y transversales del Plan de Ejecución del Decenio;
- (viii) Proporcionar información al Secretario Ejecutivo de la COI para que pueda informar a los órganos rectores de la COI;
- (ix) Informar a los órganos rectores sobre cuestiones estratégicas cuando sea necesario.

Presidencia de la la Junta Asesora del Decenio

La Junta Asesora del Decenio nombrará a dos copresidentes entre sus miembros, idealmente uno que represente los campos científicos y otro que represente a los usuarios finales de la sociedad del Decenio. El Secretario Ejecutivo de la COI nombrará a los copresidentes para un mandato de un año, con la posibilidad de un segundo mandato de un año.

Proceso de toma de decisiones y organización del trabajo

La Junta Asesora del Decenio se esforzará por alcanzar el consenso en todas las cuestiones a la hora de proporcionar recomendaciones y asesoramiento al Secretario Ejecutivo de la COI. Las actas de la reunión recogerán los casos en los que no se haya alcanzado el consenso.

La lengua de trabajo de la Junta será el inglés. No se proporcionará interpretación.

Composición de la Junta Asesora del Decenio

La Junta Asesora del Decenio estará compuesta por un máximo de 15 miembros expertos que actuarán a título individual, procedentes de los gobiernos, el sector privado, la filantropía, la sociedad civil y la comunidad científica, así como de representantes de los organismos de las Naciones Unidas. En total, la Junta Asesora del Decenio no debería superar los 20 miembros, incluidos los miembros expertos y los representantes de la ONU. Los miembros expertos se elegirán a través de convocatorias abiertas de candidaturas. Las convocatorias se difundirán a través de los siguientes medios:

- Los Estados Miembros de la COI a través de las cartas circulares de la COI;
- Organismos pertinentes de la ONU a través de ONU-Océanos;
- Redes científicas que utilizan mecanismos de comunicación formales e informales;
- Redes dedicadas a la política oceánica, a las empresas y al desarrollo sostenible mediante anuncios; y
- El sitio web del Decenio de los Océanos y de la COI.

Los Estados Miembros de la COI-UNESCO y de las Naciones Unidas o los organismos de las Naciones Unidas, así como las organizaciones intergubernamentales, pueden presentar propuestas de candidaturas. La autocandidatura también será posible para fomentar las candidaturas de entidades no gubernamentales.

Los miembros expertos se seleccionarán teniendo en cuenta la experiencia, el equilibrio geográfico, generacional y de género, y prestarán sus servicios de forma voluntaria a título personal. Los miembros de la Junta Asesora del Decenio no representan a sus instituciones o países. Deberán ser capaces de dedicar el tiempo suficiente a los trabajos de la Junta Asesora del Decenio y asumirán la responsabilidad de solicitar la autorización de su empleador para participar en este proceso.

El cargo en la Junta Asesora del Decenio tendrá una duración de dos años, renovable para un segundo mandato.

Cada miembro deberá cumplir las directrices sobre conflictos de intereses que preparará la Secretaría y notificar a la Unidad de Coordinación del Decenio cualquier potencial conflicto.

Un Panel de Selección convocado por el Secretario Ejecutivo de la COI y compuesto por el Presidente de la COI y los miembros electos de la Mesa del COI representantes de los cinco grupos electorales de la COI, se encargará de seleccionar a los miembros de la Junta Asesora del Decenio con el apoyo técnico de la Unidad de Coordinación del Decenio.

El Panel de Selección se asegurará de que los miembros propuestos tengan suficientes aptitudes, conocimientos, influencia e imparcialidad en relación con la visión y los objetivos del Decenio y sean capaces de realizar el trabajo previsto en el mandato. Sus competencias y conocimientos deben cubrir al menos uno de los siguientes ámbitos:

- (i) Procesos y coordinación intergubernamentales;
- (ii) Aspectos oceánicos del desarrollo sostenible;
- (iii) Ciencias oceánicas (dimensiones naturales y sociales);
- (iv) Interfaz y compromiso ciencia-política/decisión/usuario final;
- (v) Economía oceánica/finanzas/colaboraciones;
- (vi) Innovación/tecnología/desarrollo de infraestructuras;
- (vii) Desarrollo de capacidades, formación y transferencia de tecnología marina, educación, comunicación y divulgación; y/o
- (viii) Desarrollo de programas/proyectos internacionales multi/interdisciplinarios a gran escala.

Representación de los organismos de la ONU en la Junta Asesora del Decenio

El asesor jurídico de las Naciones Unidas/DOALOS, que es la Secretaría y el punto focal de ONU-Océanos y de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, tendrá un puesto permanente en la Junta Asesora del Decenio. La Secretaría del COI, como coordinadora del Decenio, también tendrá un puesto permanente en la Junta. Otros tres puestos se reservarán para los organismos de la ONU y se identificarán mediante consultas a través de ONU-Océanos.

Secretaría de la Junta Asesora del Decenio

La Unidad de Coordinación del Decenio, ubicada en la Secretaría de la COI, será la secretaria de la Junta Asesora del Decenio.

Reuniones de la Junta Asesora del Decenio

La Junta Asesora del Decenio se reunirá cuatro (4) veces al año, con al menos una (1) reunión presencial anual cuando sea posible. Se celebrarán otras reuniones presenciales o virtuales cuando sea necesario. Los copresidentes de la Junta Asesora del Decenio serán los principales responsables de la elaboración del orden del día de las reuniones de la Junta y de la dirección de las mismas. Todos los miembros de la Junta Asesora del Decenio pueden recomendar puntos del orden del día. La Junta Asesora del Decenio podrá invitar a expertos externos, según sea necesario, para abordar cuestiones o tareas específicas. La decisión de invitar a estos expertos externos será una decisión de la Junta.

La Secretaría de la Junta Asesora del Decenio elaborará y distribuirá las actas de las reuniones de la Junta. Estas se harán públicas en el sitio web del Decenio de los Océanos. Los miembros

expertos de la Junta Asesora del Decenio deben asistir a todas las reuniones de la Junta en persona, sin sustituciones.

ANEXO 2

Formulario de candidatura para el proceso de selección de la Junta Asesora del Decenio

CÓMO PROPONER UN CANDIDATO

Presentar el **formulario de candidatura junto con un *currículum vitae* reciente** a la Secretaría de la COI a más tardar al cierre de las actividades, el **5 de septiembre de 2021**, enviándolo por correo electrónico a ocean.decade@unesco.org o a

Secretaría de la COI
7 Place de Fontenoy
75352 PARIS 07 SP
FRANCIA

Por favor, envíe la propuesta en inglés.

ELEGIBILIDAD

El proceso de selección tiene como objetivo identificar a los expertos que tienen habilidades, conocimientos y experiencia reconocidos internacionalmente y relevantes para los objetivos y áreas de trabajo del Decenio. Sus competencias y conocimientos deberían abarcar: (i) los procesos y la coordinación intergubernamentales; (ii) los aspectos oceánicos del desarrollo sostenible; (iii) las ciencias oceánicas (ciencias naturales y sociales, como se indica en el Plan de Ejecución del Decenio); (iv) la interfaz ciencia-política/decisión/usuario; (v) el desarrollo de capacidades, la formación, la innovación/tecnología y la educación; (vi) el desarrollo de grandes programas/proyectos.

PROCESO DE SELECCIÓN

Un Panel de Selección, compuesto por la Mesa de la COI junto con el Secretario Ejecutivo de la COI, seleccionará a los expertos de la Junta Asesora del Decenio. El proceso de selección se guiará por el mandato adjunto de la Junta Asesora del Decenio, aprobado por la Asamblea de la COI en su 31.^a reunión.

El Panel de Selección tratará de garantizar que los miembros propuestos tengan las aptitudes y los conocimientos necesarios. En este proceso, se asumirá que los candidatos están dispuestos a comprometerse con el tiempo requerido y son capaces de llevar a cabo el trabajo descrito en el mandato.

Se tendrá en cuenta el mantenimiento de la representatividad al tiempo que se maximiza la eficacia general, prestando atención al equilibrio de género, edad y región (considerando también los intereses de los países en desarrollo y desarrollados), con el objetivo de combinar los conocimientos y la experiencia con el potencial previsto de generar nuevas ideas.

Todos los solicitantes recibirán un correo electrónico en el que se les informará del resultado del proceso de selección.

DATOS BIOGRÁFICOS DETALLADOS

P1. ¿Es una autocandidatura? Sí/No

P2. Si ha respondido "No" a la pregunta anterior, díganos qué tipo de organismo presenta esta candidatura:

- COI/UNESCO
- Estado Miembro de las Naciones Unidas
- Organismo de las Naciones Unidas

P3. Datos de contacto del órgano de candidatura

Nombre del órgano de candidatura:

Nombre completo de contacto:

Dirección de correo electrónico de contacto:

DETALLES DEL CANDIDATO (Si está proponiendo a otra persona, por favor, responda a esto en nombre del candidato, no de usted mismo)

P4. Sus datos:

Nombre:

Apellidos:

Título profesional:

Número de teléfono móvil (con código de país):

Dirección de correo electrónico:

P5. Nacionalidad

País:

P6. Nombre de su empleador:

P7. Género:

P8. Nivel de carrera profesional

- Estudiante
- Primeras etapas de la carrera (menos de 10 años desde el fin de la educación superior)
- Nivel medio
- Nivel senior

P9. Por favor, suba una versión actualizada de su CV

P10. ¿En qué sector trabaja? Por favor, seleccione todos los que sean aplicables.

- Gobierno
- Organización intergubernamental
- Institución de investigación
- Sector privado
- Filantropía
- Educación
- Organización no gubernamental
- Otros (especifique):

P11. ¿Qué aspecto de la ejecución del Decenio le interesa más? Puede seleccionar hasta 3.

- Procesos y coordinación intergubernamentales
- Ciencias oceánicas (ciencias naturales y sociales) (Por favor, especifique en las siguientes preguntas su campo de investigación, experiencia en iniciativas inter/multidisciplinares y codiseñadas)
- Interfaz ciencia/política/decisión/usuario final
- Economía oceánica, financiación y colaboraciones
- Innovación, avances tecnológicos y desarrollo de infraestructuras
- Desarrollo de capacidades, formación y transferencia de tecnología marina, educación

- Comunicación y divulgación
- Desarrollo y movilización de recursos para programas/proyectos internacionales multi/interdisciplinarios a gran escala

P12. Describa su campo de especialización y su experiencia profesional en relación con las categorías anteriores y describa cómo contribuirá a la labor de la Junta Asesora del Decenio (no más de 200 palabras por categoría)

P13. Describa su motivación para contribuir al Decenio de los Océanos, qué tipo de fuerza aportará al proceso y su experiencia en la creación de colaboraciones entre múltiples partes interesadas (máximo 400 palabras)

P14. Describa cualquier participación anterior o actual en el Decenio de los Océanos (máximo 200 palabras)

Q15. Por favor, suba una declaración de su empleador indicando lo siguiente:

"Reconozco que en el caso de que el/la Sr./Sra. _____ sea seleccionado/a como miembro de la Junta Asesora del Decenio, podrá actuar a título personal y no se esperará que represente en modo alguno a nuestra organización o institución, sino que actúe en interés de la comunidad asociada a su campo de especialización".

Nombre y firma del representante de la estructura empleadora
_____ "